I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4758 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 SET.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de septiembre de 2012 del Sr. **GASTON ORTEGA RUIZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Herramienta de trabajo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE, al Sr. **GASTON ORTEGA RUIZ**, la ayuda consistente en **01 Horno industrial**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmq.
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
5.- c. c. Carpeta Depto. Social
6.- c. c. Oficina de Partes
7.- c. c. Archivo Asistente Social M.M.O. /